



AVISO

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

La Superintendencia de Seguros de la República Dominicana (SIS), en atención a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y 25 de la Ley Núm. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio de 2004; los artículos 45 y siguientes, de su Reglamento de Aplicación, Decreto núm. 130-05, del 25 de febrero de 2005; y los numerales 3, 4 y 6 del artículo 31, de la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013, **CONVOCA** a todas las personas interesada y público en general, a realizar sus comentarios, observaciones y sugerencias acerca del proyecto **de normativa sobre regulación del ejercicio de la potestad sancionadora atribuida a la Superintendencia de Seguros en el ámbito de aplicación de la ley número 155-17.**

Esta resolución tiene por objeto establecer el régimen procesal que será adoptado por la Superintendencia de Seguros al momento de ejercitar la potestad administrativa sancionadora en relación a los los Sujetos Obligados bajo su control, de acuerdo con la Ley número 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. La pretendida normativa, en beneficio de los sujetos obligados, dilucidará y sentará un proceso punitivo formal, en apego a las normas Constitucionales de debido proceso y los principios a los que se atañe la potestad sancionadora de la administración pública.

La versión digital del proyecto de resolución, está disponible en la página web de la Superintendencia de Seguros: <https://www.superseguros.gob.do>., de igual modo puede ser requerida por los interesados de forma física en el centro de atención al usuario de nuestra sede central.

Las observaciones, recomendaciones y sugerencias sobre este proyecto de resolución deberán ser realizadas en el formulario destinado a tales fines (que de igual manera podrán descargar en nuestro sitio web) y remitidas al correo electrónico, procedimientosancionador@superseguros.gob.do o depositadas en físico en la sede central de esta Superintendencia, con atención a la Dirección Jurídica.

Esta convocatoria a consulta pública tiene una duración de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).